



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de abril de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.328.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1111, de fecha 23 de marzo de 2021, que aprueba la celebración de un convenio de pago con la Empresa Maestranza Makimet Ltda.; y, la necesidad de la corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

Corrígase el Decreto Alcaldicio N° 1111, de fecha 23 de marzo de 2021, que aprueba la celebración de un convenio de pago con la Empresa Maestranza Makimet Ltda., en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- 1.-... Empresa Maestranza Majimet Ltda....

Debe Decir:

- 1.-... Empresa Maestranza **Makimet** Ltda ...
- 2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° **1.111/2021**, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL